



ACUERDO N° MS-DM-MF-1677-2024
EL MINISTRO DE SALUD A.I.

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 21 al 23 de mayo de 2024, se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá la actividad denominada: *“Evento de cierre del proyecto FMAM-ONUDI "Fortalecimiento de iniciativas regionales y mejoramiento de la cooperación regional para la gestión ambientalmente racional de los COPs en Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en Países Latinoamericanos”*.

2° Los objetivos del evento son dar a conocer los resultados alcanzados por los países participantes y el proyecto en general durante los cinco años de implementación, y conocer de parte de los participantes las estrategias que se tiene previstas para continuar fortaleciendo la gestión de los RAEE en el país.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Licda. Olga Segura Cárdenas, cédula de identidad N° 9-0053-0921, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Evento de cierre del proyecto FMAM-ONUDI "Fortalecimiento de iniciativas regionales y mejoramiento de la cooperación regional para la gestión ambientalmente racional de los COPs en Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en Países Latinoamericanos”*, que se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá del 21 al 23 de mayo de 2024.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el día 20 de mayo y regresando el 24 de mayo de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 20 al 24 de mayo de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

ING. ALLAN MORA VARGAS
MINISTRO DE SALUD A.I.

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
Tel. 4003-5000
www.ministeriodesalud.go.cr